

BOLETIN OFICIAL

EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

CORRESPONDIENTE AL LUNES 29 DE NOVIEMBRE DE 1909

Junta provincial del Censo electoral

CIRCULAR

Con el fin de evitar las dudas que puedan suscitarse á las Juntas municipales del Censo electoral, sobre el cumplimiento del artículo 22 de la ley electoral vigente, que determina que el 1.º de Diciembre de cada año se hará por las indicadas Corporaciones designación de local para Colegio, de manera inequívoca, esta Presidencia cree conveniente publicar la presente circular, haciendo las prevenciones que á continuación se expresan:

1.ª La necesidad de designación de local para Colegio en el año inmediato, no exige que se determine uno nuevo al efecto, puesto que la ley no prohíbe que continúen señalados los mismos que hasta ahora, si reúnen los requisitos que determina el art. 22 en su párrafo primero; pero sí es preciso que la Junta municipal del Censo celebre sesión especial para hacer tal designación; procurando que el local sea completamente independiente de la sala capitular y oficinas municipales.

2.ª Hecho que sea por la Junta municipal el señalamiento de local, se anunciará por medio de edictos y remitirá certificación dentro de los cinco días siguientes al Sr. Gobernador civil para su publicación en el *Boletín oficial*.

3.ª En el caso de que el Ayuntamiento no contase con locales á propósito para colegios electorales, tendrá necesidad de pagar el alquiler del que se destine para ello, con arreglo al número 20 de la Real orden de 3 de Febrero último.

4.ª Si se eligiese un nuevo local en sustitución del anterior, no podrá ser utilizado para las próximas elecciones municipales, toda vez que previamente ha de cumplirse lo prevenido en la regla 2.ª de esta circular.

Espero del celo de las Juntas municipales que cumplirán con puntualidad cuanto se les previene en esta circular, para evitar á la provincial que me honro presidir, el disgusto de apelar á medidas coercitivas por su negligencia en este servicio.

Segovia, 29 de Noviembre de 1909.—El Presidente, José López Díaz.

